



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 28 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 76 /2018

VISTO:

El expediente CM N° A-01-00003945-0/2018 caratulado D.G.C.C. s/ Contratación de trabajos correctivos en instalaciones fijas contra incendio; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Seguridad en su nota DS 270/2018 del 15 de junio de 2018, solicitó se dispongan los procedimientos administrativos convenientes para la ejecución de obras menores correctivas en las instalaciones fijas contra incendio en los edificios sitios en Tacuarí 138, Libertad 1042, Hipólito Irigoyen 932, Bolívar 177 y Av. Julio A. Roca 516/530/546.

Que la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad en su nota del 16 de julio de 2018 prestó conformidad al requerimiento manifestado por la Dirección de Seguridad.

Que la Secretaria de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial mediante memo SCAGyMJ N° 573/2018 del 8 de agosto de 2018, informó a la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) que la Comisión autorizó la iniciación del procedimiento de licitación pública para las obras correctivas en las instalaciones fijas contra incendio.

Que el Departamento de Mesa de Entradas formó el expediente CM N° A-01-00003945-0/2018 caratulado "D.G.C.C. s/ Contratación de trabajos correctivos en instalaciones fijas contra incendio" (nota N° 356/18-SISTEA) en virtud de lo oportunamente solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (memo N° 1297/18-SISTEA).

Que la DGCC presentó el 16 de agosto de 2018, estimó el presupuesto para dicha contratación en Pesos Dos Millones Ciento Diez Mil (\$ 2.110.000) IVA Incluido, entendiéndose viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc de la Ley N°2095, su modificatoria Ley N° 4764 y la Resolución CM N° 1/2014



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

reglamentando la misma. Adjuntó además el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que la DGCC mediante nota N°449/18-SISTEA del 24 de agosto de 2018, propuso la reasignación de partidas en el Plan de Compras 2018 para poder dar curso a la presente licitación conforme el siguiente detalle; Cuenta 3.9.6 Convenios – DGIT por Pesos Seiscientos Diez Mil (\$610.000); Cuenta 3.5.3 Impresiones – Ctro. Planif. Estratégica por Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000); Cuenta 3.5.6 Mant. Licencias People Soft – DGFH por Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000); Cuenta 3.5.6. Mantenimiento Aplicación Mi Portal – DGFH por Doscientos Mil (\$ 200.000); Cuenta 3.9.9 Progr. Ciudadanía, Justicia y Transferencia por Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000); todo ello por un total de Pesos Dos Millones Ciento Diez Mil (\$ 2.110.000).

Que en tal estado llegan las actuaciones a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, implicando la cuestión en debate un acto de administración de recursos presupuestarios, éste órgano resulta competente.

Que la DGCC es el área técnica que controla la ejecución del Plan Anual de Compras y Contrataciones aprobado por Res. CM N° 34/2018. Por lo tanto, posee la información para justificar la reasignación propuesta que permitirá dotar de recursos a las contrataciones en curso del Poder Judicial, e imputar correctamente los gastos del presente ejercicio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTION
Y MODERNIZACION JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la reasignación de partidas presupuestarias en consideración con el Plan Anual de Compras y Contrataciones aprobado por Res. CM N° 34/2018 para la Licitación Pública N° 18/2018, conforme lo siguiente: 1- Cuenta 3.9.6 Convenios – DGIT por Pesos Seiscientos Diez Mil (\$610.000); 2- Cuenta 3.5.3 Impresiones – Ctro. Planif. Estratégica por Pesos



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Quinientos Mil (\$ 500.000); 3- Cuenta 3.5.6 Mant. Licencias People Soft – DGFH por Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000); 4- Cuenta 3.5.6. Mantenimiento Aplicación Mi Portal – DGFH por Doscientos Mil (\$ 200.000); 5- Cuenta 3.9.9 Progr. Ciudadanía, Justicia y Transferencia por Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000).

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 76 /2018


Juan Pablo Godoy Vélez


Marcelo Vázquez


Alejandro Fernández

